



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Ceutí, siendo las 09:30 horas del día 15 de septiembre de 2022 se reúnen mediante sesión celebrada parcialmente a distancia en aplicación del artículo 26.bis.2 de nuestro ROM, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten presencialmente en el Salón de Plenos: LA ALCALDESA-PRESIDENTA: Da Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES: D. Juan Felipe Cano Martínez; D. Francisco José Vidal Abellán; Da Victoria Cano Lorente; Da María Ángeles Alcolea Riquelme; D. José Andrés Hurtado Dólera; Da María Encarna Tormo Vidal; D. Francisco Gomariz Baño; Da Olga Navarro Jiménez; D. Alberto Andreo Martínez; Da María Fernández Aragonés; Da María Martínez Sepúlveda; D. Ángel Lozano Rodríguez; Da María Ángeles Martí Bravo; y Da María Antonia Gil Fajardo.

Asisten por videoconferencia: LOS CONCEJALES; D. Diego Ruiz Martínez y D. Francisco Sánchez Abenza.

Actuando como SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó, que asiste mediante videoconferencia.

La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DIA:

1°) RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

"Visto el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se ha creado, entre otros, el Fondo de financiación a Entidades Locales.

Considerando que el Ayuntamiento de Ceutí ha sido condenado mediante sentencia firme en los siguientes términos:

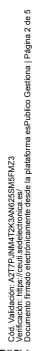
1. Importe: 1.076.920 €

2. Referencia de la sentencia: EJH EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000219/2020

3. Fecha: 1 de septiembre de 2021

4. Tribunal: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE MURCIA.









Considerando que la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación para la ejecución de sentencias debe hacerse antes del 19 de septiembre de 2022.

Considerando que no ha sido posible la convocatoria del Pleno con mayor plazo porque los informes técnicos preceptivos que han de incorporarse al expediente han sido finalizados el día de ayer.

Por otro lado, con fecha 23 de agosto de 2022 se ha recibido propuesta de concesión de subvención por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias notificada para la ejecución de las obras de "Renovación red de abastecimiento en ctra. Mula - tramo II y otras de Ceuti" y se concede al Ayuntamiento un plazo de 20 días para la aportación, entre otra documentación, del acuerdo de Pleno de aprobación del Proyecto Técnico.

A la vista de lo anterior, propongo al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

Declarar la urgencia de la sesión por los motivos expuestos."

Se procede a la votación de la urgencia y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes

2°) ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN PARA EJECUCIÓN DE SENTENCIA (BANCO SABADELL).

"Visto el Real Decreto-ley 14/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se ha creado, entre otros, el Fondo de financiación a Entidades Locales.

Considerando que el Ayuntamiento de Ceutí ha sido condenado mediante sentencia firme en los siguientes términos:

1. Importe: 1.076.920 €

2. Referencia de la sentencia: EJH EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000219/2020

3. Fecha: 1 de septiembre de 2021

4. Tribunal: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE MURCIA.









Considerando que, a la vista de los informes técnicos emitidos, la entidad local cumple con los requisitos legalmente establecidos para solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la financiación de este importe a través del Fondo de Ordenación para la ejecución de sentencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la financiación a través del Fondo de Ordenación de la ejecución de sentencias que se indican en el informe de la Intervención Municipal:

1. Importe: 1.076.920 €

2. Referencia de la sentencia: EJH EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000219/2020

3. Fecha: 1 de septiembre de 2021

4. Tribunal: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE MURCIA.

SEGUNDO.- Comprometer en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2023 en el capítulo 5 de Gastos <<Fondo de Contingencia>> crédito por importe de 1% de los gastos no financieros en cumplimiento de la Disposición adicional primera de la Ley orgánica 6/2015.

TERCERO.- Aprobar la revisión del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión de 7 de julio de 2022, cuyo texto se incluye en la documentación anexa.

CUARTO.- Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como la aplicación de las medidas que, en su caso, sean necesarias para la actualización del Plan de Ajuste y para su inclusión el en presupuesto de esta entidad.

QUINTO.- Adjuntar junto a la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación la documentación requerida por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.







3°) APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CTRA. DE MULA - TRAMO II Y OTRAS DE CEUTÍ"

Vista la Orden de 7 de junio de 2022 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias por la que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones a los ayuntamientos con una población inferior a 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de "Proyectos de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios", en el marco del convenio celebrado entre la Región de Murcia y el Gobierno de España (M.R.R.) (extracto publicado en el BORM n° 135 de 14 de junio de 2022).

Vista la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Ceutí para las obras de "Renovación red de abastecimiento en ctra. Mula - tramo II y otras de Ceutí" por un importe subvencionable de 173.817,60 €.

Vista la propuesta de concesión de la subvención de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias notificada el 23 de agosto de 2022 en la que se concede al Ayuntamiento un plazo de 20 días para la aportación, entre otra documentación, del acuerdo de Pleno de aprobación del Proyecto Técnico, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto presentado por la Oficina Técnica Municipal, denominado "Renovación red de abastecimiento en ctra. Mula - tramo II y otras de Ceuti" por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (262.899,12 €).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, medio Ambiente y Emergencias a los efectos oportunos.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 10:30 horas del día 15 de septiembre de 2022, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.







V° B° LA ALCALDESA Dª Sonia Almela Martínez LA SECRETARIA Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)

Cod. Validación: AZT7PJNMATZK3AN625SM5FMZ3 Verificación: https://ceuti.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

